

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26769 ORDEN de 16 de noviembre de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores correspondientes a los grupos C y D.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos, Escalas y plazas de los grupos C y D de la Administración del Estado con funciones administrativas auxiliares, que se incluyen en el anexo VI de esta Orden.

2. Podrán participar en los concursos que convoque este Departamento, los funcionarios de carrera de Cuerpos y Escalas de los grupos C y D, no incluidos en el anexo citado, siempre que estuvieran prestando servicios en el mismo o en alguno de sus Organismos autónomos.

3. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2.º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan dos años en dicha situación.

II. Puestos

1. Los puestos de trabajo que pueden solicitarse son los que se detallan en el anexo I. Para acceder a cualquiera de los puestos de trabajo los concursantes habrán de reunir los requisitos de grupo y Cuerpo que se señalan en el propio anexo I.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, un máximo de 30 puestos de trabajo de entre los que se convoquen, siempre que el nivel del puesto de trabajo esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dicho grupo, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

III. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Valoración del trabajo desarrollado.

1. El trabajo desarrollado se valorará en todos los puestos calificándose hasta un máximo de 8 puntos con arreglo al siguiente baremo:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se solicita: Un punto y medio.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: Un punto.

Por tener reconocido un grado personal de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener reconocido un grado personal del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por tener reconocido un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: Un punto.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el mismo Departamento que se solicita: Medio punto por año de servicio completo con un máximo de tres puntos.

La calificación del concursante vendrá determinada por la puntuación correspondiente al puesto que esté desempeñando, incrementada cuando proceda con la aplicable a su grado personal, sin tener en cuenta, en ningún caso, las modificaciones derivadas de cualquier posible reclasificación.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursan desde una situación distinta a la del servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su Cuerpo, Escala o plaza.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que figuran en el anexo VII o los que específicamente figuren para cada puesto en la convocatoria, impartidos por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o, en su caso, de aprovechamiento: Medio punto, por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

3. Titulaciones académicas.—Por tener una titulación académica superior a la exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala: Dos puntos.

En los puestos de trabajo adscritos indistintamente a los grupos C y D sólo se valorarán las titulaciones académicas superiores a la necesaria para el ingreso en el grupo C.

En el supuesto de que se posea más de una titulación académica sólo se valorará una de ellas.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

4. Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Méritos adecuados a las características del puesto de trabajo.—Los méritos para determinar la idoneidad de los aspirantes, sólo se valorarán en los puestos de trabajo donde expresamente se exija dominio, experiencia, práctica o conocimiento de las técnicas, áreas y materias que se detallan, pudiendo calificarse tales merecimientos hasta un máximo de 10 puntos en la medida en que debidamente se acreditasen, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda, a efectos de contraste de los mismos, entrevistar a los concursantes en aquellos casos en que así lo estime pertinente.

IV. Datos

1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzca, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cómputos que hayan de realizarse, pero no justificará, en ningún caso, la adjudicación de plazas a quienes con posterioridad a ella hubiesen quedado en situación de suspenso o hubieran dejado de reunir los requisitos exigidos, en cuanto a Cuerpo o Escala para acceder a los puestos solicitados. Viniendo obligados los concursantes, en tales supuestos, a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

V. Documentación

1. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo II que deberán ser expedidas por la Subdirección General, o Unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del

Ministerio, Comunidad Autónoma u Organismo de la Administración del Estado donde preste servicios el funcionario o donde hubiera tenido su último destino.

2. Las certificaciones a que se refiere el apartado anterior, habrán de ser expedidas por la Dirección General de la Función Pública, cuando se trate de funcionarios, en situación de excedencia voluntaria, que pertenezcan a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o Escalas a extinguir de la AISS.

3. Las titulaciones académicas, deberán justificarse mediante títulos originales o certificados expedidos, bien por los Centros oficiales donde se hayan superado los correspondientes estudios, bien por los propios Organos Gestores de Personal aludidos en los anteriores apartados, si en sus archivos obrasen al respecto datos fehacientes.

4. También habrán de acreditarse documentalmente, en cuanto resultara factible, los méritos que los interesados aleguen como determinantes de su idoneidad.

5. Quienes participaran en el concurso hallándose en situación de suspensiones, deberán aportar certificado oficial en el que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

VI. Solicitudes

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección General del Servicio Exterior), se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores (plaza de la Provincia, número 1, 28071 Madrid), o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El concursante deberá unir a la solicitud reseña del puesto o puestos a que aspire por orden de preferencia, así como la documentación que hubiera de acompañar, con su correspondiente índice, adaptándose al efecto a los modelos que figuran en los anexos respectivos.

VII. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Subdirector general de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, quien la presidirá; el Subdirector general adjunto de Personal, que actuará como Vicepresidente, y los siguientes vocales:

Uno, en representación del Centro directivo al que pertenecen los puestos: un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito un pacto con la Administración en materia de participación.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo, ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de la Administración del Estado o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el concurso, tampoco se calificarán las solicitudes referentes a puestos de trabajo a los que no pueda acceder el aspirante, por no reunir los necesarios requisitos. De los concursantes afectados por tales circunstancias se hará relación en acta, señalando las causas por las que no se les califique y, en caso de que fuese por falta de requisitos, se indicarán los puestos en que no los cumplen.

3. De cada una de las reuniones que celebre la Comisión se levantará la correspondiente acta que ha de ser aprobada en la misma sesión.

VIII. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de plazas, según la prelación de los concursantes en cada puesto de trabajo, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y en orden de mayor a menor puntuación: sin perjuicio de lo establecido en los siguientes apartados.

2. Si se pudieran adjudicar varias plazas a un mismo concursante, se le propondrá aquella que hubiese consignado en primer lugar al hacer la petición, quedando excluido de los restantes puestos de trabajo que hubiera solicitado.

3. En caso de que varios aspirantes al mismo puesto de trabajo tengan igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera tenido más puntuación en los méritos según el orden establecido en la convocatoria, sin perjuicio de los derechos de preferencia legalmente establecidos.

4. Se declararán vacantes aquellos puestos de trabajo en que se exija a los aspirantes méritos que determinen su idoneidad y no obtengan en estos méritos, la calificación mínima establecida en cada puesto.

IX. Incidencias

1. Los destinos que se adjudiquen a los concursantes serán irrenunciables, excepto si hubieran obtenido otro puesto en distinto concurso antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso podrán optar entre ambos puestos de trabajo, viniendo obligados a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

2. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán, a todos los efectos, la consideración de voluntarios.

3. Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

X. Resolución

1. El concurso será resuelto por Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del Ministerio u Organismo y nivel en el que anteriormente prestaran servicio o la situación en que se encontrasen. El concurso se resolverá dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad, o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la Orden que resuelve el concurso, así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la fecha de la resolución de dicho reingreso.

3. La adjudicación de los puestos de trabajo se comunicará a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales que tengan adscritos los Cuerpos o Escalas a que pertenezcan los funcionarios, y a la Dirección General de la Función Pública cuando se trate de Cuerpos o Escalas que dependan de la Secretaría de Estado para la Administración Pública o de funcionarios que hayan de reingresar al servicio activo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de noviembre de 1988.-P. D., el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

Localidad de destino de todas las plazas: MADRID

Nº	Nº	Denominación Puesto de Trabajo	NIVEL	Cº Específico	GRUPO	MÉRITOS			
						Cursos Perfeccionamiento	Titulación académica	Méritos en relación con el puesto de trabajo	Puntuación
						ren.	min		

DIRECCION GENERAL DE PROTOCOLO CANCELLERIA Y ORDRES

1ª Jefatura Adjunta

1	1	Jefe Negociac. de Credenciales y Plenipotenciarios	21	-	C	-	-	Conocimientos en organización de archivo. Conocimientos de Inglés y Francés. Experiencia en temas de Protocolo	10	5
---	---	--	----	---	---	---	---	---	----	---

Nº	Nº	Descripción Puesto de Trabajo	NIVEL	Cº Específico	GRUPO	MÉRITOS				
						Cursos Perfeccionamiento	Titulación académica	Méritos en relación con el puesto de trabajo	Puntuación mín. máx.	
<u>SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA C. C. E. E.</u>										
<u>Gabinete Secretario de Estado</u>										
2	1	Secretaría Asesor Ejecutivo	14	118.896	D	-	-	Taquigrafía Experiencia en Secretaría	3	
3	1	Oficial Administrativo	14	-	C/D	-	-	Taquimecanografía Conocimientos Inglés ó francés Tratamiento de textos	2	3
<u>Gabinete Técnico Secretario General</u>										
4	1	Analista programador	18	302.352	C	-	-	Exp. Admon. Redes Locales ARCNET Diseño y análisis aplicaciones activas. Sist. oper. RMS, DATA-POINT y EXEC-8 MAPPER, COBOL y DATA-BUS Inglés y Francés (Nivel traducción)	6	1
5	1	Monitor	16	145.104	C	-	-	Exp. Admon. Redes Locales ARCNET Conoc. sist. operat. lenguaje de control y operación del S-11 de UNIX Conoc. sist. operativo DATA-POINT SOFTWARE-Ofimático - DATA-POINT Conoc. francés	1	5
6	1	Cajero-Pagador	16	112.344	C/D	-	-	Conocim. contabilidad Exper. tenedur. libros Exper. gestión y liquidación dietas Conoc. inglés o francés Exper. trabaj. habilit.	2	5
7	1	Jef. Negoc. de Despacho	14	-	C/D	-	-	Experien. sist. operativo EXEC-8 de UNIX Experien. lenguaje control y operación 1.100 UNIX Conoc. inglés Experien. operación otros sist. informático. Conoc. redes ofimáticas Conocimientos generales contabilidad Gestión presupuestaria	2	5
<u>Dirección General de Coordinación Técnica Comunitaria</u>										
9	1	Jef. Neg. Coordinación	14	-	C/D	-	-	Taquimecanografía Conocim. francés o inglés Exper. secretaría	4	2
Subdirección General Coordinación Comunitaria para Asuntos Economicos, Financieros y Sociales										
10	1	Oficial Administrativo	14	-	C/D	-	-	Taquimecanografía Conoc. francés o inglés Exper. secretaría	4	2
<u>Dirección General de Coordinación Jurídica e Institucional Comunitaria</u>										
11	1	Jef. Negc. Coordinación	14	-	C/D	-	-	Taquimecanografía Conoc. francés o inglés Exper. en secretaría	3	2
Subdirección General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Jurídicos										
12	1	Secretaría Subdirector	14	118.896	C/D	-	-	Taquimecanografía Experien. secretarías	3	3
Subdirección General Coordinación Comunitaria para las Relaciones Institucionales										
13	1	Oficial Administrativo	14	-	C/D	-	-	Taquimecanografía Conocim. francés o inglés Exper. Secretarías	3	2
<u>SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA</u>										
<u>Gabinete Secretario de Estado</u>										
14	1	Secretaría pº trabajo N.30	14	118.896	C/D	-	-	Taquimecanografía Experien. Secretaría	3	3

Nº Orden	Nº Plazas	Descripción Puesto de Trabajo	NIVEL	Cº Específico	GRUPO	MÉRITOS				
						Días Perfeccionamiento	Titulación académica	Méritos en relación con el puesto de trabajo	Puntuación max. mín.	
<u>Oficina de Cooperación con Guineas Ecuatorial</u>										
45	1	Cajero-Pagador	14	112.344	C/D	-	-	Conoc.contabil.y práctica en justif.libramientos	10	5
<u>Comisión Nacional V Contencioso</u>										
46	1	Jefe de Negociado	19	-	C	-	-	Exper.transit.de exped.Intervención y fisc. gasto Conoc. informática	10	5
47	1	Cajero-Pagador adjunto	14	112.344	D	-	-	Experien.contabilidad y tramitación expedientes. Exp.revid.cuentas.Conoc.informática.	10	3'5
<u>Dirección General de Relaciones Culturales</u>										
48	1	Jef.Neg.Contabilidad	17	-	C/D	-	-	Experiencia y conoc.contabilidad y Presupuestos del Estado	10	5
<u>Dirección General de Cooperación Técnica Internacional</u>										
49	1	Operador Periférico	13	105.792	C/D	-	-	Experiencia documentac.pcg gracias Cooperac.Téc.Intern. y conoc. de informática	10	5
<u>Subdirección General de Cooperación Terrestre Marítima y Aérea</u>										
50	1	Secretaria Subdirec.	14	118.896	D	-	-	Exper.Secretarías Taquigrafía	3	3
21	2	Jef.Neg.Documentación	14	-	C/D	-	-	Experie. y conoc.document y archivo	10	5
<u>Subdirección General de Asuntos Energéticos</u>										
22	1	Jefe de Negociado	14	-	C/D	-	-	Experenc. formalizar.documentos contables, propues.gasto y preparac.y seguim.exped. su ministros y obras	10	5
<u>Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales</u>										
23	1	Jef. Negociado Archivo	17	-	C/D	-	-	Conocimientos archivo, especialmente en relaciones económicas Conocimientos francés e inglés	5	4
24	1	Jefe Negociado	16	-	C/D	-	-	Experiencia y conocim. archivo Conocim. inglés	5	3
<u>SUBSECRETARIA</u>										
<u>Oficina Presupuestaria</u>										
25	1	Operador Periférico	13	105.792	C/D	-	-	Experiencia procesador de textos Conoc.informática	5	5
<u>Secretaría General Técnica</u>										
<u>Subdirección General de Informática</u>										
26	1	Jef.Negocia.Asuntos Grales	16	197.520	C/D	-	-	Experiencia trabajos Informáticos Conoc.informática	5	5
<u>Dirección General del Servicio Exterior</u>										
<u>Oficialía Mayor</u>										
27	1	Jef.Negociado de Despachos de Embajadas y Consulados	16	-	C/D	-	-	Experien.registro y archivo Experien.transit.documentación consular	5	4
<u>Subdirección General de Personal</u>										
28	1	Jef.Negoc.Retribuciones Personal Contratado en la Admon. Central	19	-	C	-	-	Experien.gestión, confec. y justificación nóminas Experiencia documentos contables	4	4
29	1	Jefe Negociado Habilitación de Personal	19	-	C	-	-	Notiones informática Experiencia.gestión, confec. y justificación nóminas Experiencia documentos contables Conocim.derech.activa.	2	5

Nº Orden	Nº Plazas	Denominación Puesto de Trabajo	NIVEL	Cº Especifico	GRUPO	MÉRITOS				
						Cursos Perfeccionamiento	Titulación Académica	Méritos en relación con el puesto trabajo	Puntuación ex. mérit.	
<u>Subdirección General Administración de la Gestión Económica</u>										
30	2	Cajero-Pagador	18	164.760	C/D	-	-	Experien.trabajos habilitación,pagos exterior, - justific.libramien.y contabilidad	10	5
31	1	Cajero-pagador(Caja Culturales)	16	112.344	C/D	-	-	idm. idem.	10	5
32	1	Jefe Negociado Acción Consular	16	-	C/D	-	-	Exper.gestión,recaudación consular Conocimientos cambios moneda extranjera Conocimientos técnicas archivo	5	3
33	1	Jef.Negociado de Compras	16	-	C/D	-	-	Conocimientos contratación activa. Experiencia tramitación créditos en el exterior	2	5
<u>Subdirección General de Control de la Gestión</u>										
34	2	Jefe de Negociado	16	-	C/D	-	-	Experiencia gestión — activa y tareas contables	10	5
35	4	Jefe de Negociado	14	-	C/D	-	-	Experien.gestión aditiva. tareas contables y archiv.	10	5
<u>Dirección General de Asuntos Consulares</u>										
36	1	Secretaria Subdirector	14	118.896	C/D	-	-	Subdirección General Asuntos Consulares Experien.secretarías Conoc.idiomas Conocimtratas.textos Taquimecanografía	3	2
<u>SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR</u>										
<u>Gabinete Técnico</u>										
37	1	Secretaria Director Gabinete	14	118.896	D	-	-	Taquigrafía Experien.secretarías Experien.archivo, en especial en temas relacionados con C.C.E.E.,CSCE y OTAN Experien.tratamien.textos y Correo Electrónico	2	3
<u>Dirección General de Política Exterior para América del Norte y Asia</u>										
38	1	Jef.Neg.Coord.Activa.	14	-	C/D	-	-	Conocim.archivo	4	1
<u>Subdirección General de Filipinas y Asuntos del Pacífico</u>										
39	1	Secretaria Subdirector	14	118.896	D	-	-	Taquigrafía Experienc Secretaría	4	4
<u>Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica</u>										
<u>Subdirección General de México, Centroamérica y Países del Caribe</u>										
40	1	Secretaria Subdirector	14	118.896	C/D	-	-	Taquimecanografía Tratamiento textos Inglés y /o francés	3	2
<u>Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarrollo</u>										
<u>Subdirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad</u>										
41	1	Jefe Negociado	14	-	C/D	-	-	Taquimecanografía Tratamiento textos Conocim francés e inglés	5	3
<u>Subdirección General de Asuntos Internacionales de Desarrollo</u>										
42	1	Secretaria Subdirector	14	118.896	C/D	-	-	Taquimecanografía Tratamiento textos Conocim.francés e inglés	5	3

ANEXO II

(El certificado debe extenderse por el Jefe de la Unidad de Personal del Departamento, de la Delegación del Gobierno o, en su caso, del Organismo Autónomo o Ente público en el que preste sus servicios según base cuarta)

Don
Cargo

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala
Documento nacional de identidad Número Registro Personal Fecha nacimiento

a) Situación administrativa:

- 1 Servicio activo.
 - 2 Servicios especiales.
 - 3 Servicios en Comunidades Autónomas.
 - 4 Excedencia forzosa. Localidad último destino
 - 5 Suspensión de funciones. Localidad último destino
 - 6 Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984.
 - 7 Excedencia voluntaria: 29.3, b) Ley 30/1984.
 29.3, a) Ley 30/1984.
 29.3, c) Ley 30/1984. Fecha cese
- Localidad último destino

b) Destino actual:

- 1. Ministerio, Organismo y localidad
- Fecha toma de posesión
- Años completos de servicios prestados en el M.A.E
- 2. Comunidad Autónoma
- Transferido. Fecha
- Traslado. Fecha
- Libre designación

2. Méritos preferentes que acredita:

- a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino
 - Que tiene consolidado grado
 - Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985)
- b) Datos referidos al Centro directivo, Subdirección General de donde depende el puesto de trabajo desempeñado:
 - Dirección General, Organismo o Delegación del Gobierno
 - Subdirección General o Unidad asimilada
- c) Puesto de trabajo:
 - Denominación
 - Fecha de toma de posesión
- d) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....
.....
.....
- e) Está en posesión de (título académico)
- f) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Años completos

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores con fecha

El Jefe de la Unidad de Personal,
(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO III

Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores con fecha

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula:

Don DNI
 Domicilio Teléfono contacto
 Localidad Código postal
 Cuerpo o Escala
 Destino (Ministerio, Organismo o Comunidad Autónoma)
 Administración a la que pertenece
 NRP Grupo Grado consolidado

SOLICITA participar en el concurso referido en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y al efecto acompaña reseña del puesto/s a que aspira, así como la documentación, que en índice se detalla, justificativa de circunstancias, requisitos y méritos.

En a de de 1988.

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ANEXO IV

Concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha

Reseña de puesto/s que solicita don (1).

Número del puesto (2)	Denominación del puesto (3)

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los puestos y los relacionará por orden de prioridad.
 (2) Poner el número asignado al puesto en la primera columna del anexo I.
 (3) Poner la denominación del puesto que figure en la tercera columna del anexo I.

ANEXO V

Concurso de méritos convocado por Orden de Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha

Índice de los documentos que aporta don (1).

Número correlativo (2)	Tipo de documento (3)

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los documentos.
 (2) Numerar cada documento.
 (3) La especificación concreta de efectos si no se acompaña la documentación correspondiente.

ANEXO VI

Cuerpos, Escalas y plazas de niveles C y D con funciones de carácter administrativo y auxiliar

Cuerpos, Escalas y plazas de nivel C con funciones de carácter administrativo

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
 Escala Administrativa de Organismos autónomos.
 Cuerpo de Intérpretes Informadores.
 Escala de Traductores Taquígrafos del CEDEX.
 Secretarios de segunda categoría de las Cámaras Agrarias del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
 Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del SENPA.
 Jefes de primera y segunda del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.
 Administrativo del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
 Cuerpo de Administrativos Calculadores.
 Administrativos especiales del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.
 Gerente librería de la Editora Nacional.
 Escala Técnico-Administrativa de la Editora Nacional.
 Administrativa procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.
 Cuerpo Administrativo, a extinguir (Real Decreto 23/1977).
 Escala Administrativa del Patrimonio Nacional, a extinguir.
 Administrativo de AISS, a extinguir.
 Administrativos (Ley 23/1975), a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 Secretarios Cofradías de segunda categoría, a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 Administrativos de Cofradías, a extinguir.
 Escala de Administrativos, a extinguir, del Instituto Nacional de Industria.
 Escala Administrativa del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.
 Técnicos administrativos, a extinguir, del INAS.
 Administrativos, a extinguir, de Administración Territorial.
 Administrador B, a extinguir, de AISNA.
 Subgrupo Administrativos de la MUNPAL.
 Plazas no escalafonadas de nivel C, con tareas asimiladas al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Cuerpos, Escalas y plazas de nivel D con funciones de carácter auxiliar

Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
 Escala Auxiliar de Organismos autónomos.
 Secretarios de tercera categoría de Cámaras Agrarias del IRA.
 Escala Auxiliar del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
 Cuerpo Auxiliar, a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).
 Auxiliares de AISS, a extinguir.
 Escala Auxiliar (Ley 23/1975), a extinguir, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 Escala Auxiliar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a extinguir.
 Escala Auxiliar de Cofradías, a extinguir.
 Secretarios de Cofradías de tercera categoría, a extinguir.
 Escala Auxiliar procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.
 Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Ejército del Aire, a extinguir.
 Escala Auxiliar, a extinguir, del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.
 Auxiliar procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.
 Auxiliares, a extinguir, de Administración Territorial.
 Escala Auxiliar de Contabilidad Industrial del Parque Móvil Ministerial.
 Subgrupo Auxiliar de la MUNPAL.
 Cuerpo Auxiliar de Intervención de Puertos Francos de Canarias.
 Plazas no escalafonadas de nivel D, con tareas asimiladas al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

ANEXO VII

Cursos de formación y perfeccionamiento

Cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el INAP para el grupo C

Cursos de perfeccionamiento en sistemas para el tratamiento automático de la información.
 Cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Administrativo.
 Cursos de gestión de personal.

Curso de base de datos.
 Cursos de gestión financiera.
 Cursos de información administrativa.
 Curso de teleinformática y comunicaciones. Cursos de ofimática.
 Curso de tratamiento de textos.
 Curso de programación.
 Curso de análisis de sistema.
 Curso de administración de sistema.
 Cursos de servicios telemáticos.
 Cursos de teleproceso.
 Prácticas de análisis de sistema.

Cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el INAP para el grupo D

Cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar.

Curso de iniciación a la programación.
 Curso de secretariado de dirección.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26770 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turnos restringido y libre).

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se establecen las normas sobre la convocatoria de concurso y pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la Tercera Categoría, convocadas mediante Orden de 5 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, por el turno restringido, de concurso de méritos, y por el turno libre, figurando los excluidos como anexos I y II de esta Resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia (calle Reyes, número 1, 28015 Madrid), Audiencias Territoriales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid).

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	AC	Exclus.
2.428	Cuenca Sánchez, María del Pilar	33.773.951	P	6
2.434	Librero Suárez, Antonio	1.266.968	P	2 y 3
2.429	López Rodríguez, Luis	9.939.661	P	1
2.430	Martínez Martín, Domingo	39.045	P	3
2.431	Martínez Soler, José Manuel	18.660.909	P	2 y 4
2.432	Rodríguez Moreno, María Teresa	51.564.944	P	4
2.437	Rodríguez Raimúndez, Antonio	10.026.845	P	3
2.435	Santos Burgos, José Antonio	51.611.777	P	3
2.436	Saura Martínez, José Antonio	21.169.151	P	6

Enumeración de las causas de exclusión:

1. Ausencia de firma en la instancia.
2. No haber pagado los derechos de examen o no aparecer en la solicitud su justificación.
3. Instancia presentada fuera de plazo.
4. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
6. No llevar cinco años de servicios en el Cuerpo de Oficiales.

ANEXO II

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	AC	Exclus.
2.289	Abad Téllez, Mercedes *	25.051.947	L	3
2.269	Abad Vivas Pérez, Rafaela	27.251.366	X	7
2.290	Aguirre Larumbe, Raquel	18.194.604	L	3
2.291	Alcázar Montoro, Fernando	50.291.103	L	2
2.292	Aliste del Teso, Enrique	11.718.415	L	2 y 3
2.293	Alvarez Alvarez, Ana María	11.730.854	L	3
2.294	Anarte Borralló, Enrique	28.524.441	L	3
2.270	Ayllón Condes, Regino Federico	5.613.776	X	7
2.295	Bielsa Antúnez, Montserrat	33.884.242	L	3
2.296	Bilbao Goyoaga López de Munain, Ana	30.553.739	L	3
2.297	Blas Torrecilla, José Manuel	5.382.319	L	1
2.298	Borguño Ventura, Mireia	33.879.509	L	3
2.299	Bru Azvar, Francisca	21.997.840	L	3
2.300	Buil Borruei, José Antonio	15.810.686	L	3
2.301	Chenoll Mendoza, María Inmaculada.	20.780.174	L	3
2.271	Díaz de Corcuera González, María Carmen	16.122.706	X	7
2.439	Díaz Vieco, Angeles *	4.550.930	X	7
2.304	Dominguez Castellano, Fátima	31.324.317	L	3
2.305	Enrech Larrea, Eduardo María	40.878.173	L	2
2.302	Felipe Ladera, Antonio María de	8.787.708	L	3
2.272	Fernández de la Fuente, Alejandro	4.551.088	X	7
2.306	Fernández Fontdevilla, Montserrat	27.295.746	L	4
2.273	Fernández Olea, José María	33.771.395	X	7
2.307	Fernández Sánchez Jofre, Francisco José	24.189.070	L	1
2.308	Ganau Galindo, José María	37.687.603	L	1
2.274	García Orío Zabala de la Maza, Enrique José	8.759.235	X	7
2.309	Gilabert Cervera, Emilia	19.843.913	L	1
2.342	Gómez Castellano, Francisco Javier *	6.985.698	L	3
2.341	González Gay García, Carmen *	27.237.937	L	3
2.311	González Moro Tolosana, Antonio	21.439.415	L	1
2.310	González Orviz, María Elcoína	10.595.328	L	3
2.312	Gutiérrez López, Antonio Felix	50.296.479	L	2
2.313	Hernández Marimón, María Pilar *	40.878.925	L	1
2.275	Hernández Raposo, Ana Isabel	34.908.460	X	7
2.314	Herrero Enguita, María Sagrario	50.809.544	L	1
2.315	Hierro Fernández, Montserrat	46.311.056	L	3
2.287	Hormaechea Sánchez, María Angeles.	13.715.233	X	7
2.276	Laguna López, Jose Antonio	70.162.761	X	7
2.316	Lanzos San José, Angel Mauricio	12.222.150	L	3
2.317	Lázaro Palau, Carmen María	46.218.327	L	3
2.277	Leiva González, María Oliva	10.592.077	X	7
2.433	Lepe Borrego, Matilde	31.569.179	L	3
2.318	Llorente Ferrero, María Asunción	14.592.471	L	3
2.319	Manuel Abelló, Rosa María	39.858.895	L	3
2.320	Martín de Haro, María José	25.068.335	L	3
2.321	Martín García, María Teresa	9.274.598	L	1
2.322	Martín Morales, Ricardo José	24.171.831	L	4
2.278	Martínez Niño, Pedro	2.840.389	X	7
2.323	Matanza Fernández, Ana María	51.584.545	L	3
2.324	Medina del Oso, María Nieves	5.639.646	L	3
2.279	Mira Pinos, María Nieves	21.401.354	X	7
2.325	Moreno Zamora, María de la Luz	2.522.371	L	4
2.343	Muga Garay, María *	15.924.045	L	3
2.280	Navarro Blasco, Pilar	18.406.227	X	7
2.344	Navarro Toledo, María Amparo *	5.890.954	L	3
2.281	Nieto García, Luis Carlos	6.538.381	X	7
2.326	Noriega Migueles, Ana Elvira	28.703.919	L	3
2.327	Nuin Iturri, Adela María	15.846.422	L	3
2.328	Ortiz Gutiérrez, María Cruz	51.349.212	L	4
2.329	Ortiz Martí, Eduardo	28.870.467	L	3
2.330	Pellón Suárez de Puga, Luis	795.326	L	3
2.282	Pérez Gallego, Roberto	11.717.237	L	7
2.283	Regidor Rojo, María Luz Angeles	2.188.444	X	7
2.303	Río Torres, Enriqueta del	40.872.753	L	3
2.438	Rodríguez Pérez, Angustias	29.474.717	L	3
2.331	Rodríguez Raimúndez, Antonio *	10.026.845	L	2
2.332	Rodríguez Ruiz, Ana María	27.494.176	L	4
2.284	Rúa Portu, María José *	15.952.712	X	7
2.333	Rubio Vicente, María del Carmen	30.501.354	L	3
2.285	Rueda Ygueravide, José Manuel	31.227.422	X	7
2.334	Sáenz Pastor, Manuel Adán	675.408	L	4
2.345	Sánchez García, María Carmen *	36.970.876	L	3
2.335	Sánchez Garrido, Ange. Luis	13.083.857	L	2
2.336	Sánchez Moreno, Juan Manuel	24.187.542	L	4